

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 1985

Núm. 262

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 4.208 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Forma y mejora de instalaciones.

d) Características principales: Se trata del montaje de una línea de acometida en M.T. subterránea, de 20 metros de longitud a 15 kV. y un centro de transformación.

La línea partirá de un apoyo existente en una línea aérea, y discurrirá por la c/ del Oro hasta la Avda. de la Plata, donde se unirá con la existente. Su longitud será de 230 m. y el conductor del tipo RNV-12/20 kV. de 1×95 Al+H 16. Las zanjas discurrirán por las aceras y cruzarán la calle por los puntos más cortos.

El Centro de Transformación será del tipo prefabricado y en él se alojarán las protecciones reglamentarias, así como dos trafos de hasta 630 kVA., con tensiones 15 kV./398-230 V.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.902.850 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 8 de noviembre de 1985.— El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7738 Núm. 6079.—2.666 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 4.205 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un C. de T. prefabricado de 630 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga (León).

c) Finalidad de la instalación: Forma y mejora de las instalaciones.

d) Características principales: Se trata del montaje de un centro de transformación prefabricado denominado San Bartolo, que sustituya al actualmente existente. Será del tipo PF-202 de la casa Ormazabal o similar, y en su interior se alojará un transformador de potencia nominal 630 kVA. y tensiones 15 kV/398-230 voltios 50 Hz.

Todo el conjunto será autorresistente y en él se instalarán a su vez todos los elementos de protección tanto en Media como en Baja Tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.523.190 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 8 de noviembre de 1985.— El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7735 Núm. 6076.—2.236 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

(Expte. IAT-4.342-CL)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Juan María Lima Ramos.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Hospital del Sil (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una nave.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV., con conductor de al-ac de 31,1 mm² (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de UEFSA y 21 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 10 KVA., tensiones 15 KV/380-220 V., que se instalará en las proximidades de la nave ubicada en Hospital del Sil, término municipal de Páramo del Sil (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 767.735 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 11 de noviembre de 1985. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7770 Núm. 6097.—2.322 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Administrativa de Torre de Babia.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura

Provincial de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.242, denominado "Torre de Babia" constituido por el Monte de Uti-

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdices	85	90	95	100	100	110	120	120	120	120
Rebeco	1	—	1	1	1	1	1	2	2	2

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento setenta y ocho mil pesetas en precio base, trescientas treinta y seis mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Torre de Babia a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a

disposición de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera), n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (I), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(I) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 8 de noviembre de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

7769 Núm. 6096.—5.934 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Aureliano-Luis García Robles, para la apertura de un local destinado a Cafetería, en la Avda. General Sanjurjo con vuelta a la Plaza Calvo Sotelo, expte. n.º 926/85-V.O.

A D. José Arias Pérez, para la apertura de un local, destinado a reparación de calzado, en la Avda. José Aguado, n.º 19, expediente n.º 398/85.

León, 11 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7772 Núm. 6099.—903 ptas.

*Ayuntamiento de
Astorga*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29-10-85, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública para la ejecución de la obra civil del vertedero de residuos sólidos urbanos sanitariamente controlado, se expone al público por el plazo de ocho días durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre por el que se articula parcialmente la Ley 41/75.

Astorga, a 11 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.

★★

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29-10-85 aprobó las bases por las que se regirá el concurso para la adquisición de una máquina polivalente retroexcavadora destinada al vertedero de residuos sólidos urbanos sanitariamente controlado. A los efectos determinados en el artículo 119 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre por el que se articula parcialmente la Ley 41/75 se expone al público por el plazo de ocho días durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Astorga, a 11 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.

7749 Núm. 6075.—1.634 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdefresno*

Habiéndose observado, en la publicación aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 248, de fecha 31-10-85, el error que seguidamente se indica, queda corregido con arreglo a lo siguiente:

En la Ordenanza núm. 5, tasa sobre licencias urbanísticas, donde dice: "cerramiento con estacas y alambre, metros cuadrados"; debe decir: Cerramiento con estacas y alambre, metro lineal. "Cerramiento de muro o bloque, metro cuadrado"; debe decir: Cerramiento de muro o bloque, metro lineal. "Cerramiento con celosía, m/2"; debe decir: Cerramiento con celosía, metro lineal.

La tarifa a aplicar es el 1% de la valoración de la obra.

En la Ordenanza núm. 2.—Impuestos/ circulación de vehículos: Los tractores y remolques, entiéndase industriales; ya que los agrícolas no pagan por este impuesto.

Lo que se publica para conocimiento general.

Valdefresno, a 6 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7747 Núm. 6074.—1.247 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Introducidas modificaciones que significan un cambio sustancial en los criterios y solución del Plan General de Ordenación Urbana aprobado inicialmente por esta Corporación, se abre, antes de someterlo a aprobación provisional, un nuevo trámite de información pública por plazo de un mes, durante el cual quedará a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el objeto de que todos los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo, de acuerdo con lo establecido en el art. 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R. D. 2159/78 de 23 de junio.

La Robla, 13 de noviembre de 1985. La Alcaldesa (ilegible).

7773 Núm. 6104.—989 ptas.

★★

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1985 ha acordado concertar una operación de crédito con la entidad Banco de Crédito Local, por importe de 25.889.447 pesetas, con un interés del 12,40 por 100 incluido comisión; periodo de amortización de 12 años máximo y cuota anual de amortización de 4.436.682 pesetas.

Se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3250/76, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

La Robla, a 12 de noviembre de 1985.—La Alcaldesa (ilegible).

7740 Núm. 6087.—1.247 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz*

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente relativo a la imposición de contribuciones especiales con motivo de las obras de "pavimentación de calles en Jiménez de Jamuz, segunda fase", del plan provincial de 1985, por un importe de 1.320.979 pesetas, con cargo al Ayuntamiento, y 2.104.268, al de los beneficiarios de las mismas —a razón de 400 pesetas por metro cuadrado—, se hallará expuesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días; durante cuyo plazo, los intere-

sados podrán interponer recurso previo de reposición, ante este Ayuntamiento, o bien reclamación económica administrativa, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, que podrá versar sobre la procedencia de tales contribuciones especiales o las cuotas asignadas.

En Santa Elena de Jamuz, 8 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★★

Solicitada por doña Rosalía Velicias de Lera licencia municipal para reaperturar, a su nombre, un servicio café-bar de cuarta categoría en calle La Carretera, de Villanueva de Jamuz, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se hace público que el expediente que se tramita al efecto estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días; durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado.

Santa Elena de Jamuz, 8 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★★

Aprobado, inicialmente, por la Corporación que presido, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se hallará expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días; durante cuyo plazo podrá ser examinado, y en su caso, reclamado.

Santa Elena de Jamuz, 8 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★★

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Niceto Alvarez Alvarez ha solicitado licencia municipal para la apertura de un taller dedicado a la reparación de vehículos automóviles, en calle Molino de Arriba, número 7, de la localidad de Jiménez de Jamuz.

Lo que se hace saber, a fin de que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Santa Elena de Jamuz, 8 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7745 Núm. 6084.—3.569 ptas.

*Ayuntamiento de
Grajal de Campos*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, estarán de mani-

fiesto al público los siguientes documentos:

1.—Expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, quince días.

2.—Cuenta general del presupuesto, cuenta de caudales, cuenta del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario de 1984, quince días y ocho más.

Grajal de Campos, 11 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7739 Núm. 6086.—817 ptas.

*Ayuntamiento de
Oencia*

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 10 de octubre de 1985, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
2111	70.000	170.000
2591	25.000	75.000
611	87.356	276.356
734	300.000	4.489.500
	482.356	

Deducciones

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit 1985	258.030	—
2711	40.000	—
612	184.326	433.167
	482.356	

Recursos a utilizar

Del superávit liquidación presupuesto anterior 258.030 ptas.

Transferencias de otras partidas 224.326 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Oencia, a 11 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7748 Núm. 6085.—1.806 ptas.

*Ayuntamiento de
Villasabariego*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos n.º 1/85, dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del mismo, haciéndose

se constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
AUMENTOS:	
Capítulo II	2.500.000
Capítulo VII	1.500.000
Total aumentos	4.000.000

DEDUCCIONES:

Con cargo al superávit disponible del presupuesto ordinario de 1984, 4.000.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Villasabariego, 12 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7744 Núm. 6091.—1.118 ptas.

*Ayuntamiento de
Burón*

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 12 de noviembre de 1985, el proyecto de "Reparación del abastecimiento de agua en Retuerto" se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones por plazo de quince días.

Burón, a 12 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7741 Núm. 6088.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 7 de noviembre de 1985, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Alumbrado público de Otero de Naraguanes", se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—Las obras de instalación de alumbrado público de Otero de Naraguanes, con arreglo al proyecto técnico de don Fidel Cerezales González, Ingeniero Técnico Industrial.

Tipo.—9.636.848 pesetas, mejorada a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se efectuarán en el plazo de seis meses.

Pago.—Con arreglo a la partida 629.6 del presupuesto.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2 por 100 del remate.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, y con D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con), se compromete a ejecutar las obras de, en el precio de pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local. (Lugar, fecha y firma).

Fabero, 13 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7778 Núm. 6101.—2.924 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Zambroncinos del Páramo*

Redactado y aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la ejecución de las obras de "Bar-Local de Reuniones en Zambroncinos del Páramo", por parte de esta Junta Vecinal, queda de manifiesto al público en el domicilio de esta Entidad, por el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones, conforme a cuanto establece el art. 119 del Real Decreto 3.046/77.

En cumplimiento de acuerdo de dicha Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para la construcción de "Bar-Local de Reuniones", en esta localidad, bajo el tipo de licitación del montante del proyecto técnico de 3.392.871,17 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses a partir de la firma del contrato por la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, de 9,30 a 13 horas, durante los días hábiles. La apertura tendrá lugar seguidamente al cierre de admisión de proposiciones.

La fianza provisional asciende a 75.000 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta, en unión del proyecto técnico, puede ser examinado en el lugar de presentación de plicas y en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, durante el plazo de presentación de las plicas.

Las plicas se ajustarán, en esencia, al siguiente modelo:

D., con D.N.I. n.º ..., en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones de la adjudicación de las obras de construcción de un Bar-Local Centro de Reuniones, por parte de la Junta Vecinal de Zambroncinos del Páramo, cuyo anuncio de subasta se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..., de ... de de 1985, conforme en un todo con el pliego y proyecto técnico, me comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de (.....) pesetas.

Acompaño resguardo de la constitución de la fianza provisional y declaración jurada de capacidad y no incompatibilidad para participar en la subasta, con fotocopia D.N.I.

En, a ... de de 1985.

Firma

Zambroncinos del Páramo, a 7 de noviembre de 1985.—El Presidente (ilegible).

7782

Núm. 6108.—2 967 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 354 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Alonso y Barrero, S. L., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra Lorenzo Argüello Sánchez, sobre reclamación de 372.387 pesetas de principal y la de 160.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 11 de diciembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día quince de enero próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día doce de febrero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo marca Sava-J.4-1100, en funcionamiento y regular estado de conservación, matrícula LE-0090-H. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en León, a 16 de octubre de 1985.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7795

Núm. 6112.—2.709 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 595/85, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de finca rústica a instancia de Javier Márdaras Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Robla, actuando en nombre y como administrador de "Construcciones y Promociones Márdaras, S. A.", representado por la Procuradora señora Crespo Toral y con la intervención del Ilmo. Sr. Fiscal, y por medio del presente he acordado citar a los colindantes de la finca que luego se dirá, y que aparecen en tal concepto, a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inmatriculación solicitada, así como a los titulares de quien proviene o a sus causahabientes y colindantes de la misma, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convinieren, bajo apercibimiento de Ley.

LA FINCA QUE SE PRETENDE INMATRICULAR ES LA SIGUIENTE:

Finca rústica ubicada en el término municipal de La Robla (León) y al sitio denominado de La Huerga (hoy carretera de La Magdalena, núm. 55), que linda: Al Norte, con Plaza y terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Robla; al Sur, con edificación en construcción propiedad de don José Luis Trabudúa Uriarte y don Francisco Javier Márdaras Gómez; al Este, con te-

rrenos del municipio, y al Oeste, con el río Bernesga.

Dado en León, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7765

Núm. 6082.—1.978 ptas.

Juzgado de Instrucción número cuatro de León

Diligencia de ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en las diligencias previas núm. 99/85, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia por robo de efectos del interior del vehículo, se le hace a don Antonio Alonso Pérez, nacido en Castrillo de la Ribera, León, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, hijo de Antonino y Clara, casado, chófer, y con domicilio en José Aguado, número siete, séptimo C, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a 9 de noviembre de 1985.—El Secretario (ilegible). 7750

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Miguel-Angel de la Torre Aparicio, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 74-J de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad y vecino de Ponferrada, contra D. Manuel Castillo Nadales, mayor de edad y vecino de Rambla (Córdoba) sobre reclamación de cantidad de 500.000,00 pesetas de principal y la de 200.000,00 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de enero de 1986, a las once de la mañana en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del

remate de la segunda el día 21 de febrero de 1986 y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 10 de abril de 1986 y hora de las once, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Un vehículo marca Dodge-Dart, matrícula M-742.427. Valorado pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

2) Un camión matrícula CO-50.230. Valorado pericialmente en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Dado en Ponferrada, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, Miguel-Angel de la Torre Aparicio.—El Secretario (ilegible).

7732 Núm. 6071.—3.010 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 131/85 seguido en este Juzgado y del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En León, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 131/85 seguidos entre partes: De una como demandante Video Club de España, S. A., representado en autos por el Procurador don Ildefonso González Medina, asistido del Letrado don Víctor Manuel Berjón; y de otra como demandado don José Millán González, mayor de edad, industrial y vecino de León, en estado de rebeldía en el presente procedimiento, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida en este juicio por Video Club de España, S. A., contra don José Millán González, debo condenar y condeno al demandado al pago a la Sociedad demandante de la cantidad de cuatrocientas cincuenta y nueve mil veintiocho pesetas, que le adeuda como precio de la compra de autos, más los intereses de dicha suma al tipo legal desde su interpelación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; con imposición al mis-

mo demandado de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal dentro de tres días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada.—Rubricada.”

La sentencia antes referida fue publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó en el siguiente día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al demandado don José Millán González, que permanece en rebeldía, expido el presente edicto en León, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.—V.º B.º: (Firma ilegible).

7752 Núm. 6080.—2.623 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 498/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 498/85, por estafa, siendo partes: RENFE y José Ventura Romero Tajés, mayor de edad, soldador, vecino de Barcelona, ahora en ignorado paradero, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ventura Romero Tajés, como autor de una falta prevista y sancionada en el art. 587-3.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y costas, y a indemnizar a RENFE en mil pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a José Ventura Romero Tajés, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

7687

Cédulas de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio

de faltas número 398/85 por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintisiete del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis, a las doce cincuenta horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la propietaria María Estrella Herrero Valverde, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

7719

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 842/85 por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las doce diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante

te, denunciado, Laudelino González Muñiz, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 7720

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en el juicio de faltas n.º 1.209/85 por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Antonio Faria en concepto de denunciado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento para el día dieciocho de diciembre a las once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 6 de noviembre de 1985.
El Secretario (ilegible). 7692

*Juzgado de Distrito
de Astorga
Cédula de citación*

De orden de S. S.ª y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 592/85, sobre lesiones y daños por imprudencia en accidente, por descarrilamiento del Tren Expreso Irún-Vigo, el día ocho de julio último, y del que resultaron con lesiones los viajeros Isolina González San Román, San Sebastián, c/ Vaso Chiqui, 19-4.º; Francisca Vega Blanco, Bilbao, c/ Bonewtilla, 5; Aurelia Lobato Gey, Burgos, calle Fernán González, 48-4.º dcha; Eladio Núñez Morala, de León, calle San Ignacio de Loyola, no consta número; Susana Ronio San Román, Pontevedra, c/ Area Alta Parajón; Dolores San Román Secueles, con igual domicilio que la anterior; Vicente Ramón Rosell Janes y Vicente Primo Bloch, ambos en c/ Maestro Rivera, 54, Silla (Valencia); María del Carmen Oliveira Pérez, en Suiza; Marta Peña López, en Lyon (Francia); María Luz López Pena, también de Lyon (Francia) y acusados: El maquinista del tren, don Santiago Acevedo Villa, en León, c/ Cespedal, 8-4.º decha. y el ayudante y el inventor también en León, Mauro Rodríguez y Rodríguez y José Senén; se citan a todas las partes expresadas, de comparecencia ante este Juzgado para el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, a

fin de asistir a la celebración del juicio, con apercibimiento que deberán hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho, instruyéndoles del contenido del artículo 8.º de 21-11-52, en concordancia con el 977 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Astorga, a 16 de septiembre de 1985.
El Oficial-Secretario, Miguel Monje. 7723

*Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan*

Don Ireneo García Brugos, Juez de Distrito de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, se tramita juicio de cognición al núm. 1/1985, sobre reclamación de cantidad, 84.114 pesetas, entre don Elías Merino del Río y los hermanos doña Carmela y don Jesús Merino Merino, contra don Jesús Rebollo Fernández, declarado en rebeldía, en el que he acordado poner en conocimiento del demandado rebelde, de desconocido paradero, que se ha procedido al embargo del automóvil de su propiedad, Seat 132 matrícula GC-2386-N, 2.200-R Diesel; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo efectuado dicho embargo sin previo requerimiento, por ignorarse el paradero de su propietario don Jesús Gregorio Fernández, y concediéndole un plazo de nueve días por si se opone a la ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1460 de dicha Ley.

Dado en Valencia de Don Juan, a cuatro de noviembre de 1985.—Ireneo García Brugos.

7693 Núm. 6041.—1.247 pts.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.223/85 seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Domingo Rodríguez Blanco, contra Caxco, S. A., sobre despido, se ha dictado con fecha siete de noviembre de 1985, sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Domingo Rodríguez Blanco, contra la empresa Caxco, S. A., debo declarar y declaro nulo el despido del actor de fecha 10 de septiembre de 1985, condenando a la empresa demandada la inmediata readmisión del actor en su puesto de trabajo así como al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido, con absolución del Fondo de Garantía Salarial demandado.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días

para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número 2 Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador, y no está declarado pobre para litigar consignará además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 3.965/5 y bajo el epígrafe Recursos de suplicación. Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Caxco, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7725

**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 601/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Ramón Macedo Rodríguez y otros, contra Forjados Fert del Bierzo, S. A. sobre R. Contrato, se ha dictado con fecha 21 de mayo de 1985, auto cuyo fallo es como sigue:

“Auto.—En León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, y

Resultando: Que con fecha 23 de mayo de 1985 se celebró acto de juicio entre las partes Ramón Macedo Rodríguez y otros y Forjados Fert del Bierzo, S. A., sobre resolución de contrato, dictándose sentencia por esta Magistratura el día 30 de mayo de 1985, en la que se hacía constar en el resultando de hechos probados y en el fallo de la misma, como nombre y apellido de uno de los actores Amando García Gago.

Considerando: Que se ha observado error material al consignar como nombre y apellidos del actor al que se hace referencia en el resultando de hechos probados y en el fallo de la sentencia el de don Amando García Gago, en lugar de Amando Macías Gago, que es el que aparece en la demanda, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede rectificar de oficio la resultancia fáctica y el fallo de la sentencia en la forma antedicha.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación, S. S.^a por ante mí el Secretario,

Dijo: Que debía rectificar y rectificaba de oficio la resultancia fáctica y el fallo de la sentencia en el sentido de tener por consignado en los mismos el nombre de don Amando Macías Gago, en lugar del que por error se hizo constar, dejando subsistente por lo demás la sentencia, en sus propios términos.

Lo mandó y firma S. S.^a por ante mí, que doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Forjados Fert del Bierzo, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7755

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 150/85, seguida a instancia de don Lucinio Alvarez Fernández, contra Barrueco y Carballo, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

III.—Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Barrueco y Carballo, S. A. por la cantidad de 1.748.762 pesetas de principal, y la de 350.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora y a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Barrueco y Carballo, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Luis Cabezas Esteban. 7756

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 899/85, instados por José Javier Rodríguez Alonso, contra Poly-Plastik, S. A., sobre resolución de contrato laboral, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por José Javier Rodríguez Alonso y declaro extinguido el contrato de trabajo que ligaba a las partes al día de la fecha, 28 de octubre de 1985 y condeno a la empresa demandada Poly-

Plastik, S. A., a que le pague la cantidad de 256.736 pesetas como indemnización.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, en el Banco de España "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas - Magistratura de Trabajo núm. 3", la cantidad objeto de condena y depositar la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León, número 01/28064/8 "Recurso de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Poly-Plastik, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 7726

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE VALLADOLID

Unica notificación

En autos núm. 331/85, promovidos por don Lorenzo Martín Viejo, contra Sileca, S. A. y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, el día 7 de noviembre del corriente año, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

"Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Lorenzo Martín Viejo contra Sileca, S. A. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a dicha empresa, Sileca, S. A., a que le satisfaga la cantidad de 61.938 pesetas, absolviéndole de la diferencia reclamada.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso."

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Sileca, S. A., actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto Bueno: El Magistrado de Trabajo (ilegible). 7697

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

Ponferrada

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales a la Junta General ordinaria, que se celebrará en el Instituto

Politécnico "Virgen de la Encina" de esta ciudad, el día ocho del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y caso de no asistir número suficiente de votos tal como determina el artículo 55 de las propias Ordenanzas, se celebrará en segunda convocatoria el día quince de dicho mes de diciembre, en el mismo lugar a las diez de la mañana, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Memoria semestral y presupuesto para el año 1986.

3.º—Limpieza de canales, acequias, etcétera y servicio de vigilancia.

4.º—Tarifas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, de los años 1980 al 1983, que se reclama con exigencia el pago de la deuda total.

5.º—Otros asuntos e informes de la Presidencia.

6.º—Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, al igual que de Vocales titulares y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, por renovación reglamentaria.

7.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 8 de noviembre de 1985. El Presidente, Sergio Barrio Campelo.

7762

Núm. 6092.—1.849 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA ACEQUIA
DE "VEGAMESADA"

Por el presente anuncio se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día 29 de diciembre próximo, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, caso de no haberse reunido suficiente número de participantes para poder realizarla en primera, en el Bar de don Francisco Ríos Alonso, de Villabuena, y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para el próximo año.

4.º—Elección de Presidente de la Comunidad.

5.º—Elección de Vocales para reemplazar a los que cesen en el Sindicato y Jurado de Riego.

6.º—Ruegos y preguntas.

Villabuena, a doce de noviembre de 1985.—El Presidente (ilegible).

7763

Núm. 6093.—1.333 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985